



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

	DEFINICIONES	2
	PRESENTACIÓN	3
1	RELACIÓN DE ANEXOS	3
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	4
3	PLAZO Y LUGAR DE EL SERVICIO	4
4	COSTO DE LAS BASES	4
5	LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN	4
6	CALENDARIO DE EVENTOS	5
7	IDIOMA	5
8	VISITA A LAS AREAS EN LAS QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO	5
9	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	6
10	INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE FORMATOS	6
11	PODERES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES	7
12	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	7
13	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	9
14	DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS	10
15	SISTEMA DE CALIFICACIÓN	14
16	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15
17	EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA	15
18	EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	17
19	DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES	19
20	SUSPENSION O CANCELACION DE LA LICITACIÓN	20
21	CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	21
22	INCONFORMIDADES	21
23	ACTO DE FALLO	21
24	FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS	22
25	MODIFICACION DE LOS CONTRATOS	25
26	GARANTIAS	25
27	DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS	26
28	ACLARACIÓN DE LOS CONTRATOS	26
29	IMPUESTOS Y DERECHOS	26
30	CONDICIONES DE PAGO	27
31	FORMA DE PAGO	27
32	PRECIOS	28
33	SUBCONTRATOS	28
34	RESCICION DE LOS CONTRATOS	28
35	ASPECTOS GENERALES	29
36	QUEJAS	29
37	CONTROVERSIAS	29
38	SANCIONES	30
39	PENAS CONVENCIONALES	30
40	CUADRO VERIFICADOR	31
	ANEXOS	32



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**DEFINICIONES**

<b>INCAN:</b>	EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
<b>SFP:</b>	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>SE:</b>	LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
<b>CONTRALORÍA:</b>	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
<b>PRESTADOR DE SERVICIO:</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
<b>LEY:</b>	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
<b>REGLAMENTO:</b>	EL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
<b>BASES:</b>	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE OFERTE.
<b>CONTRATO:</b>	INSTRUMENTO LEGAL, QUE SUSCRIBE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA CON EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN:</b>	EL DOCUMENTO TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE CONTIENE LA OFERTA DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
<b>FACTURA:</b>	EL DOCUMENTO OFICIAL QUE UTILIZA EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO PARA PRESENTAR EL PAGO DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
<b>SERVICIO</b>	LOS QUE SE CONTRATAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NACIONAL.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 12215004-004-10** CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO. 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I Y 29 DE LA LAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EN ADELANTE "EL INCAN" A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AV. SAN FERNANDO NO. 2, COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TEL. 56-55-41-33, Y CORREO ELECTRÓNICO [sguzmant@incan.edu.mx](mailto:sguzmant@incan.edu.mx) EMITE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MISMA QUE SE REGISTRARÁ POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS, BAJO LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**1 FORMAN PARTE DE ESTAS BASES, LOS SIGUIENTES ANEXOS:**

- 1.1 DESCRIPCIÓN DE EL SERVICIO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN. (ANEXO 1, 1-A, 1-B Y 1-C) PROPUESTA TÉCNICA.
- 1.2 FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXOS 2, 3, 3A Y 3B)
- 1.3 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE (ANEXO 4).
- 1.4 CARTA DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO RELACIONADOS CON LAS MISMAS (ANEXO 5).
- 1.5 CUESTIONARIO PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS DURANTE EL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES (ANEXO 6).
- 1.6 DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD (ANEXO 7).
- 1.7 FORMATO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (ANEXO 8).
- 1.8 CONTRATO MODELO.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**2 OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

- 2.1 EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO 1, 1-A, 1-B Y 1-C. (PROPUESTA TÉCNICA) ANEXOS 2, 3, 3-A Y 3-B (PROPUESTA ECONÓMICA) DE ESTAS BASES.
- 2.2 EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO, SE PODRÁ DESCALIFICAR AL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

**3 PLAZO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

- 3.1 EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ESTARÁ VIGENTE DEL 1° DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO CON FALLO FAVORABLE DEBERÁ INICIAR PUNTUALMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 3.2 LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, SITO EN AV. SAN FERNANDO No. 2, COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLÁLPAN, C.P. 14080, EN MÉXICO, D. F.

**4 COSTO DE LAS BASES.**

- 4.1 NO TIENEN COSTO.
- 4.2 LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN Y REVISIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITO EN AV. SAN FERNANDO NO. 2, COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLÁLPAN, C.P. 14080 EN MÉXICO, D.F. Y PARA LOS COMPRADORES POR EL SISTEMA COMPRANET EN EL PROPIO SISTEMA.

**5 LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.**

- 5.1 LOS DIVERSOS ACTOS QUE SE CELEBRÁN DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO, O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, SE DESARROLLARÁN EN EL **SALÓN DE USOS MÚLTIPLES**, CON DOMICILIO



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS  
No.12215004-004-10  
PRIMERA CONVOCATORIA

EN AV. SAN FERNANDO NO. 2, COLONIA BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO, D.F.

- 5.2 LOS DIVERSOS ACTOS SERÁN PRESIDIDOS POR EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, AUTORIZADO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL "INCAN", CON LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA Y VIGILANCIA Y UN REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SI ASÍ SE CONSIDERA NECESARIO.

## 6 CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACION DE LAS BASES	23-11-2010		
VISITA A LAS INSTALACIONES	24-11-2010	10:00 HRS.	DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA
JUNTA DE ACLARACIONES	26-11-2010	12:00 HRS.	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
APERTURA DE PROPUESTAS	02-12-2010	10:00 HRS.	SALÓN DE USOS MULTIPLES
FALLO	07-12-2010	10:00 HRS.	SALÓN DE USOS MULTIPLES

## 7 IDIOMA

- 7.1 LAS PROPOSICIONES, COMUNICADOS, DOCUMENTOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SALVO PARA LOS TÉRMINOS EN LOS QUE NO EXISTA TRADUCCIÓN.

## 8 VISITA A LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO.

- 8.1 CON EL FIN DE QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES VERIFIQUEN LA UBICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS, SE EFECTUARÁ UNA VISITA EL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10:00 HORAS** LA CITA ES EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL "INCAN", LA ASISTENCIA A ESTA VISITA **NO** ES OBLIGATORIA; CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO CONOZCAN LAS ÁREAS PARA PODER FORMULAR SU PROPUESTA Y SERÁ INDISPENSABLE EL CONTAR CON EL CONOCIMIENTO DE LAS ÁREAS SUJETAS A LA LICITACIÓN.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

8.2 EL "INCAN" **NO** ASUMIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD POR AQUELLOS ASPECTOS QUE NO FUERAN RESUELTOS POR NO ASISTIR A LA VISITA DE LAS ÁREAS, OBJETO DE LA LICITACIÓN Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**9 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

9.1 PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE CUENTEN CON CAPACIDAD OPERATIVA, TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Ó ADMINISTRATIVA.

9.2 EN ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

9.3 PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA MISMA PROPUESTA DE DOS Ó MÁS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 34 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY.

**10 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS.**

10.1 LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL EXCLUSIVAMENTE Y LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL.

10.2 EN EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE ENCONTRARÁ LOS FORMATOS NECESARIOS PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE LES PERMITAN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

10.3 LOS FORMATOS DEBERÁN SER LLENADOS A MÁQUINA Ó DE ASÍ PREFERIRLO, EMITIRLOS POR COMPUTADORA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y NO SE MODIFIQUE U OMITA ALGUNO DE LOS DATOS QUE EN ELLOS SE CONSIGNAN.

10.4 DEBERÁN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.

10.5 OMITIR SEÑALAMIENTOS ADICIONALES EN EL CUERPO DE LOS FORMATOS.

10.6 ANOTAR LOS DATOS CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN, A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

- 10.7 INDICAR CLARAMENTE EN EL ESPACIO QUE CORRESPONDA, EL NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y DEMÁS DATOS SOLICITADOS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS.
- 10.8 EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE PODRÁ REPRODUCIR LOS FORMATOS QUE SE ANEXAN DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS, RESPETANDO SU FORMA Y CONTENIDO.
- 10.9 DEBERÁN PRESENTARSE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, SI ES PERSONA MORAL.
- 11 PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PARTICIPEN.**
- 11.1 TRATANDOSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 4 DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO AUTOGRAFAMENTE, ADEMÁS ACOMPAÑAR EL ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DEL IFE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL); LO ANTERIOR PARA EL COTEJO CORRESPONDIENTE, EN EL ACTO SE DEVOLVERAN LOS ORIGINALES, LAS PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE PRESENTAR EL ANEXO 4 DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ACOMPAÑARÁ EL ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, DONDE CONSTE EL OTORGAMIENTO DEL PODER NOTARIAL AL APODERADO LEGAL; CABE PRECISAR QUE LOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS EN EL ACTO.
- 12 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**
- 12.1 CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33** DE LA LEY, LA JUNTA DE ACLARACIONES A ESTAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO EL **26 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 12:00 HORAS** EN LA CUAL SE ACLARARÁN LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN ALGUNA ACLARACIÓN RELATIVA A TALES ASPECTOS, DEBERÁN PRESENTAR SU CUESTIONARIO POR ESCRITO SEGÚN EL ANEXO 6.
- 12.2 EL "INCAN" DARÁ RESPUESTA POR ESCRITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE HAYAN FORMULADO MEDIANTE EL ANEXO 6. LAS DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO SE PRESENTARAN POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTENIDAS EN EL ANEXO 1, 1-A, 1-B, Y 1-C, LAS DUDAS ADMINISTRATIVAS SE REFERIRÁN A CADA PUNTO DE LAS BASES.

- 12.3 LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL “INCAN”, SE LIMITARÁN A RESPONDER EN FORMA CLARA Y PRECISA EL CUESTIONAMIENTO PLANTEADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE; POR SU PARTE, LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE ABSTENDRÁN DE CUESTIONAR ASPECTOS DISTINTOS AL OBJETO DE LA LICITACIÓN; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO **33 BIS** DE LA LEY.
- 12.4 AQUELLOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES QUE NO ASISTAN A ESTA JUNTA Ó QUE NO FORMULEN SUS PREGUNTAS POR ESCRITO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, YA QUE EL “INCAN” NO ASUMIRÁ NINGÚN COMPROMISO POR AQUELLAS DUDAS QUE NO FUERAN RESUELTAS AL NO ASISTIR A ESTE ACTO, ASI MISMO, TODAS LAS ACLARACIONES QUE SE FORMULEN TENDRÁN CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES.
- 12.5 EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA Y A LA ELABORACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE, CON LA FIRMA DE TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES AL ACTO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.
- 13 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**
- 13.1 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁN A CABO CONFORME AL ARTÍCULO **35** DE LA LEY, EL **02 DE DICIEMBRE DE 2010, 10:00** HORAS EL MISMO EVENTO CERRANDOSE LA PUERTA A LA HORA INDICADA. NO PERMITIENDO EL ACCESO A NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE.
- 13.2 EN EL LUGAR Y DÍA SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES DEBERÁN FIRMAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA.
- 13.3 SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO Y SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL “INCAN” PRESENTES.





*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

- 13.4 SE RECABARÁ DE CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES LOS SOBRES CERRADOS DE MANERA QUE SE CERTIFIQUE QUE NO HAN SIDO VIOLADOS, CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA DENTRO Ó FUERA DEL SOBRE, A JUICIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO **34** PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, NO SE PERMITIRÁ A LOS PRESTADORES DE SERVICIO INTEGRAR DOCUMENTO ALGUNO A SUS PROPOSICIONES, NI MODIFICAR Ó RETIRAR SU PROPOSICIÓN, UNA VEZ QUE ÉSTA HAYA SIDO PRESENTADA EN ESTE ACTO LOS ASISTENTES DEBERÁN MANTENER APAGADOS LOS TELEFONOS CELULARES Y CUALQUIER OTRO APARATO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN.
- 13.5 ENSEGUIDA SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LLEVANDO A CABO SU LECTURA EN VOZ ALTA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO Y SOLICITANDO AL FINAL LA FIRMA EN TODAS LAS PROPUESTAS DE TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES.
- 14 DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**
- 14.1 COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN
- 14.2 PROPUESTA TÉCNICA FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE Y SELLADA DE SER PERSONA MORAL, POR EL REPRESENTANTE LEGAL ANEXO 1, 1-A, 1-B, Y 1-C, SIN MONTO.
- 14.3 PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR IVA, DE ACUERDO A LOS ANEXOS 2, 3 Y 3-A EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA Y FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADOS DE SER PERSONAS MORALES.
- 14.4 DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE Y ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA ANEXO 4, EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE.
- 14.5 COPIAS SIMPLES FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LOS PAGOS PROVISIONALES ENERO A OCTUBRE DE 2010; ASI MISMO EL ACUSE



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS  
No.12215004-004-10  
PRIMERA CONVOCATORIA

IMPRESO DE RECIBIDO POR EL SAT CON CADENA Ó SELLO DIGITAL DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2009, SELLADAS EN CASO DE SER PERSONA MORAL.

- 14.6 COPIAS SIMPLES FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEL ALTA PATRONAL DEL IMSS Y SELLADA EN CASO DE SER PERSONA MORAL, ANEXANDO ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL ÚLTIMO BIMESTRE DEL IMSS.
- 14.7 PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA, CARTA DE NO ADEUDO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **MÁXIMO 30 DIAS ANTERIORES** AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- 14.8 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DEL IMPUESTO DEL 2% SOBRE NÓMINAS.
- 14.9 PRESENTAR PLANTILLA DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA EL LICITANTE, CON NOMBRE, N° DE IMSS, R.F.C Y CURP.
- 14.10 CARTA DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, DIRIGIDA AL INCAN, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADA DE SER PERSONA MORAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 5 DE ESTAS BASES, PARA ACREDITAR QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.
- 14.11 CURRÍCULUM VITAE DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL.
- 14.12 RELACIÓN DE CONTRATOS; DE 2008, 2009, 2010 QUE INCLUYA LA CANTIDAD DEL PERSONAL DESIGNADO Y SUS CATEGORIAS, VIGENCIA, NOMBRE DE LA EMPRESA Ó INSTITUCIÓN EN DONDE SE PRESTÓ Ó SE ESTA PRESTANDO EL SERVICIO, CON DIRECCIÓN, TELÉFONO Y RESPONSABLE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL; ASI MISMO PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS AÑOS 2008, 2009 Y 2010 CON LOS QUE SE ACREDITE TENER



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS  
No.12215004-004-10  
PRIMERA CONVOCATORIA

**AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN HOSPITALES DEL SECTOR PÚBLICO.**

- 14.13 EL LICITANTE PARTICIPANTE PROPORCIONARÁ 100 CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (FORMATOS DC-2, DC-3) DE LA NORMA NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, OTORGADOS A SU PERSONAL, SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS QUÍMICOS, BIOLÓGICO-INFECIOSOS, GENERADOS EN UNIDADES HOSPITALARIAS,ASI COMO DE LA NOM-017-STPS-2008 REFERENTE AL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL; SELECCIÓN Y USO EN LOS CENTROS DE TRABAJO, ANEXANDO COPIA Y ORIGINAL DE CONSTANCIA DEL CAPACITADOR EXTERNO REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL QUE OTORGÓ DICHA CAPACITACIÓN, ESTAS NO DEBERÁN SER MAYOR DE SEIS MESES.
- 14.14 CURRÍCULUM DEL CAPACITADOR EXTERNO REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA PARA OTORGAR CURSOS.
- 14.15 LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR SU ORGANIGRAMA.
- 14.16 EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-174-SCFI-2007, NOM-017-STPS-2008, PARA LO CUÁL DEBERÁ ANEXAR COPIAS SIMPLES Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL MANUAL DE OPERACIONES REGISTRADO CON PERSONAL DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO Y APROBADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; ASÍ COMO EL DICTAMEN EN EL CUÁL LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR AUTORICE EL CONTRATO DE ADHESIÓN QUE UTILIZA EL LICITANTE, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.
- 14.17 EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LA ISO 9001:2000 NMX-CC-9001-IMNC-2000, ACTUALIZADO.
- 14.18 SE DEBERÁ INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UN REGLAMENTO DE SERVICIO QUE COMPRENDA ASPECTOS DE PUNTUALIDAD, SEGURIDAD EN EL SERVICIO,



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

EFICACIA EN LAS ACTIVIDADES, BUENA CONDUCTA, SANCIONES APLICABLES A SU MALA CONDUCTA Y/O MAL SERVICIO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 14.19 EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE OBTENGA FALLO FAVORABLE Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300.000.00, SIN INCLUIR IVA., EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO, EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y AL PUNTO I.2.1.16. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, PUBLICADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2008. (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FÍSICA Ó MORAL EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA).
- 14.20 CUESTIONARIO PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS DURANTE EL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES, FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL. ANEXO 6.
- 14.21 DECLARACIÓN POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD ANEXO 7.
- 14.22 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. (ANEXO 8).
- 14.23 MODELO DE CONTRATO, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL.
- 14.24 EL INCAN PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REALIZAR UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, CON EL FIN DE CONSTATAR QUE TODO LO DECLARADO POR LOS PARTICIPANTES ES VERÍDICO.
- 14.25 EL INCAN PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO AL LICITANTE GANADOR, LA PLANTILLA DE SU PERSONAL DEBIDAMENTE AFILIADO AL IMSS.
- 14.25 LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EL DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA REVISARÁN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES.
- 14.26 SE AGRADECERÁ QUE LA DOCUMENTACION ANTES MENCIONADA, PREFERENTEMENTE SEA PRESENTADA ENCARPETADA, FOLIADA Y RESPETANDO



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

EL ORDEN EN QUE SE INDICA EN LOS ANTERIORES INCISOS, SEÑALANDO EN TODAS LAS PAGINAS EL TOTAL DE HOJAS EN QUE LA INTEGRAN, (POR EJEMPLO: 1 DE 10, 2 DE 10, 3 DE 10, ETC.); ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA UTILIZAR SEPARADORES QUE IDENTIFIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS E INDICAR MEDIANTE ÍNDICE EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA, EN CASO DE NO ENTREGARSE DE ESTA MANERA **NO** SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- 14.27 SE DESCALIFICARÁN LAS OFERTAS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES QUE NO CUMPLAN CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS.
- 14.28 EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN DE CADA PRESTADOR DE SERVICIO QUE HUBIERE SIDO PRESENTADA, UN PRESTADOR DE SERVICIO Y EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO, RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE SERVICIO EN LOS QUE SE CONSIGNEN LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY EN SU FRACCIÓN III.
- 14.29 SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y LAS OBSERVACIONES QUE MANIFIESTEN LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES; ASÍ MISMO SE ASENTARÁ LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO.
- 14.30 AL FINAL DEL ACTO, SE PROCEDERÁ A LA LECTURA DEL ACTA DEL EVENTO, LA CUÁL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO POR LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PARTICIPANTES.
- 14.31 LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES Ó SUS REPRESENTANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.
- 14.32 EN CASO DE NO APEGARSE A LO INDICADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN DESECHADAS Y QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES, MISMAS QUE PODRÁN SER SOLICITADAS POR ESCRITO POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**15 SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

- 15.1 SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES Y LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.
- 15.2 LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁN EVALUADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EL DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA DEL "INCAN", CON BASE EN LOS PARÁMETROS DEL ANEXO 1, 1-A, 1-B Y 1-C.
- 15.3 SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS CUYO PRECIO SEA FIJO Y SE PRESENTE EN MONEDA NACIONAL.

**16 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- 16.1 SE EFECTUARÁ LA REVISIÓN Y COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES Y EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTAS BASES; EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA NO SE APLICARÁN MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA CALIFICAR Y DICTAMINAR SOBRE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS LA INFORMACIÓN QUE PRESENTEN PODRÁ SER COMPROBADA POR PERSONAL DEL "INCAN".

**17 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

- 17.1 LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PARTICIPANTES DEBERÁN DEMOSTRAR A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA HABER PRESTADO LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN HOSPITALES DEL SECTOR PÚBLICO AL MENOS DURANTE TRES AÑOS Y QUE SU OBJETO SOCIAL ASÍ COMO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Ó PROFESIONAL ESTÁ RELACIONADA CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE IGUAL MANERA, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN ESTA LICITACIÓN.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

- 17.2 EL INCAN, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN EN LO QUE RESULTE APLICABLE, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- 17.3 ALGUNOS CRITERIOS PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADEMÁS DE LOS QUE ESTABLECE LA LEY Y REGLAMENTO, SON:
- A).- QUE LA METODOLOGÍA DEL SERVICIO PROPUESTA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL MISMO.
  - B).- QUE EL PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO SEA ACEPTABLE, DEMOSTRANDO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE CONOCE Y QUE TIENE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA EJECUTARLO SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.
  - C).- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR EL “INCAN”
- 17.4 EN CASO DE QUE AL ANALIZARSE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, NO SEA VERAZ Ó NO SEA COMPROBABLE LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- 17.5 EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES CITADOS Ó DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1, 1-A, 1-B Y 1-C, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA SEA DESECHADA. ESTO ES, QUE DE INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Ó ADMINISTRATIVOS, LA PROPUESTA TÉCNICA NO PASARÁ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.
- 17.6 “EL INCAN” A TRAVÉS DEL ÁREA REQUISITORA EMITIRÁ UN DICTAMEN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, SEÑALANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS Y LAS QUE NO LOS SATISFAGAN, ASIMISMO, EMITIRÁ OPINIÓN RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

ECONÓMICA, EN EL QUE TAMBIÉN INDICARÁ SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ES CONGRUENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS PRESTADORES DE SERVICIO QUE CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO OBTENGAN EVALUACIÓN FAVORABLE Y QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1, 1-A, 1-B Y 1-C, EN ESTAS BASES, PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.

**18 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

- 18.1 LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE OBTENGAN DEL ESTUDIO DE PRECIOS, DEL CUÁL SE DETERMINARÁ EL PRECIO MÍNIMO ACEPTABLE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
- 18.2 PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SÓLO SE CONSIDERARÁN LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO SOLVENTES EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY, POR LO QUE TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES COMPETIRÁN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.
- 18.3 LA EVALUACIÓN SE HARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ LAS CONDICIONES ECONÓMICAS OFRECIDAS POR LOS DISTINTOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES, SIEMPRE Y CUANDO LAS OFERTAS CUMPLAN CON LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SEAN CONGRUENTES CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
- 18.4 EN EL CASO DE ERRORES U OMISIONES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA ECONÓMICA, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, ÉSTOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO.
- 18.5 LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN MONEDA NACIONAL Y DE USO CORRIENTE.





*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

- 18.6 LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR VIGENTE 180 DÍAS NATURALES COMO MÍNIMO, A PARTIR DE LA APERTURA ECONÓMICA.
- 18.7 EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SERÁ VIGENTE POR EL PERIODO DEL MISMO.
- 18.8 SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS, PREVALECERÁ EL PRECIO EXPRESADO EN PALABRAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN MERCANTIL VIGENTE Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO.
- 18.9 EL “INCAN” ELABORARÁ UN DICTAMEN DE FALLO SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, OFRECIDOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES.
- 18.10 SI RESULTARE QUE DOS Ó MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR LO TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CON LOS PRECIOS MÁS BAJOS.
- 18.11 DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS Ó MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUÁL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ, EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL PRESTADOR DE SERVICIO GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ART. 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**19 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

19.1 EL "INCAN" PROCEDERÁ A DESCALIFICAR DE LA LICITACIÓN, A LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS PARTICIPANTES HAN ACORDADO ENTRE SI, SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRARIAS A LOS INTERESES DEL "INCAN".
- CUANDO PRESENTEN SUS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- CUANDO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA ESTA LICITACIÓN RESULTE FALSA.
- CUANDO SE ACREDITE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA DEL INCAN.
- CUANDO LAS PROPUESTAS NO SE APEGUEN A LAS DESCRIPCIONES DETERMINADAS EN EL ANEXO 1, 1-A, 1-B Y 1-C. (PROPUESTA TÉCNICA) ANEXOS 2, 3, 3-A, 3-B (PROPUESTA ECONOMICA) DE ESTAS BASES.
- CUANDO LOS PRECIOS NO SEAN FIJOS Y SE PRESENTEN EN UNA MONEDA DIFERENTE A LA MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.
- CUANDO LAS PROPUESTAS SE PRESENTEN CON ESCALAMIENTO DE PRECIOS Ó CUANDO ESTOS NO SEAN ACEPTABLES (DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 18.1 DE ESTAS BASES.
- CUANDO LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.
- CUANDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NO SE PRESENTEN FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADAS DE SER PERSONAS MORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO, AL ANEXO 1, 1-A, 1-B Y 1-C, (PROPUESTA TÉCNICA) ANEXOS 2, 3, 3-A, 3-B (PROPUESTA ECONÓMICA).



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

19.2 EN CUALQUIER CASO LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, HACIÉNDOSE CONSTAR EN LAS ACTAS RESPECTIVAS LOS MOTIVOS QUE LA SUSTENTEN.

19.3 DE ENCONTRARSE ALGUNA ANOMALÍA DURANTE CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PROCEDERÁ TAMBIÉN LA DESCALIFICACIÓN.

**20 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

20.1 SE PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN EN FORMA TEMPORAL, CUANDO SE PRESENTEN:

- CASOS FORTUITOS Ó CAUSAS DE FUERZA MAYOR QUE SE DECLARE DEBIDAMENTE MOTIVADOS Y FUNDADOS POR AUTORIDADES COMPETENTES, LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU EMISIÓN.
- CUANDO EXISTA UNA INCONFORMIDAD FUNDAMENTADA QUE MOTIVE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN, SE REANUDARÁ LA MISMA PREVIO AVISO A LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES.

20.2 EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES SE ASENTARÁN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN Ó CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

20.3 EL "INCAN" PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN CUANDO EXISTAN RAZONES DE ORDEN PÚBLICO É INTERÉS SOCIAL.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**21 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

- 21.1 CUANDO NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIO SE INSCRIBA EN LA LICITACIÓN.
- 21.2 CUANDO NINGUNA PROPUESTA PRESENTADA REÚNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- 21.3 CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES HAN ACORDADO ENTRE SÍ ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIO QUE LESIONEN LOS INTERESES DEL "INCAN".
- 21.4 CUANDO DESPUÉS DE HABER EVALUADO LAS OFERTAS ESTAS NO RESULTEN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACEPTABLES PARA EL "INCAN".
- 21.5 CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO NO SEAN ACEPTABLES Ó QUE SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR EL "INCAN".

**22 INCONFORMIDADES.**

- 22.1 LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY Y ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL "INCAN" POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY.

**23 ACTO DE FALLO.**

- 23.1 EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL **07 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HORAS.**
- 23.2 SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA A LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES.
- 23.3 SE DARÁ LECTURA AL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

- 23.4 SE SOLICITARÁ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES RUBRICAR TODOS LOS DICTAMENES QUE SIRVIERON DE BASES PARA EL FALLO.
- 23.5 SE LEVANTARÁ ACTA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ SOLVENTE POR REUNIR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y SU MONTO.
- 23.6 SE LEERÁ EL ACTA DEL EVENTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES.
- 23.7 LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES Ó SUS REPRESENTANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.
- 23.8 EL "INCAN" PODRÁ DIFERIR EL FALLO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. **35 FRACC. "III"** DE LA LEY.

**24 FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

- 24.1 EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, QUE OBTENGA LA ASIGNACIÓN POR EL "INCAN", DEBERÁ PRESENTARSE A FORMALIZAR EL CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITO EN AV. SAN FERNANDO No. 2, COLONIA BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO, D.F., PRESENTANDO PARA TAL EFECTO LOS ORIGINALES Y COPIAS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA SU COTEJO, DE NO PRESENTARSE PARA FIRMARLO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. **46** DE LA LEY, PROCEDIENDO LA ENTIDAD A ASIGNAR EL CONTRATO AL SIGUIENTE PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO SU OFERTA ECONÓMICA NO REBASE EL 10% DE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, PARA LO CUAL, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES A LA MISMA PARA PERSONAS MORALES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE PARA PERSONAS FÍSICAS, E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
3. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Ó PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL MISMO.
4. COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL.
6. EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EN LA PROPOSICIÓN, LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FÍSICAS Ó MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.
7. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE SEA CONTRATADO POR ÉL Ó POR LOS SUBPRESTADORES DE SERVICIO Ó PROVEEDORES INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO PARA EFECTOS DEL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN Y SU REGLAMENTO Y AL NUMERAL RELATIVO A CONTRATACIÓN DE EXTRANJEROS DE LAS PRESENTES BASES.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS DEBERÁ ENTREGARSE LA DOCUMENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE PERSONAS Y EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE CADA UNA DE ELLAS, EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA.

- 24.2 EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE OBTENGA FALLO FAVORABLE Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300.000.00, SIN INCLUIR IVA., EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL CONTRATO DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y AL PUNTO I.2.1.16. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, PUBLICADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2008, (ESTE ANEXO DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA Ó MORAL DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA).
- 24.3 EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO FALLO FAVORABLE, NO ACEPTE LA ASIGNACIÓN QUE LE CORRESPONDA PROCEDERÁ A LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO PROPUESTO NO REBASE EL 10% RESPECTO DE LA POSTURA MÁS BAJA.
- 24.4 LOS CONTRATOS DEBEN REGIRSE POR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.
- 24.5 UNA VEZ ACORDADAS LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTES LOS CONTRATOS SERÁN SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL "INCAN" Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

**25 MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

- 25.1 EL "INCAN" BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **52** DE LA LEY, PODRÁ INCREMENTAR EL SERVICIO INICIALMENTE CONTRATADOS, HASTA POR UN 20% DENTRO DE LOS CINCO MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LOS PRECIOS INICIALMENTE PACTADOS.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**26 GARANTÍAS.**

**26.1 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS, QUE CUANDO MENOS AMPARE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 8.

**26.2 DE CUMPLIMIENTO.**

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO GANADOR EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA AUTORIZADA Y ESTABLECIDA EN EL DISTRITO FEDERAL Ó ÁREA METROPOLITANA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, POR EL IMPORTE DEL 10% DE EL SERVICIO CONTRATADOS SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIN TACHADURAS, SIN ENMENDADURAS Y SIN RUBRICAR, DENTRO DEL PLAZO DE 10 DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ART. 48, **FRACCIÓN II** DE LA LEY

**26.3 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.**

PARA ESTE SERVICIO NO SE PEDIRÁ.

**26.4 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ A PETICIÓN POR ESCRITO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO LA VIGENCIA DEL MISMO.

**27 DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS.**

**27.1 NO SE DARÁN ANTICIPOS.**





*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**28 ACLARACIONES DE LOS CONTRATOS.**

28.1 POR LO QUE RESPECTA A LAS ACLARACIONES DEL CONTRATO EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE GANADOR CONTARÁ CON 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU FIRMA, PARÁ SOLICITAR POR ESCRITO LAS ACLARACIONES DE SU CONTENIDO, EL "INCAN" DENTRO DE LOS SIGUIENTES 3 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN HARÁ POR ESCRITO LA RESPUESTA QUE CORRESPONDA.

**29 IMPUESTOS Y DERECHOS**

29.1 TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE EL SERVICIO CONTRATADOS, SERÁN CUBIERTOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO; EL "INCAN" ÚNICAMENTE SUFRAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO ÉSTE SEA EXIGIBLE DADA LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

29.2 EL "INCAN" SE DESLINDA DE TODA OBLIGACIÓN LEGAL Y LABORAL QUE SE GENERE ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE Y SUS EMPLEADOS.

**30 CONDICIONES DE PAGO.**

30.1 EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ESTARÁN SUJETOS PARA LOS FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE, ASI COMO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

30.2 EL AJUSTE DE COSTOS SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY Y 57 DEL REGLAMENTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

**31 FORMA DE PAGO.**

31.1 LAS FACTURAS POR SERVICIO EJECUTADO SE PAGARÁN CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE PAGO, PREVIA VALIDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

- 31.2 LOS PAGOS SE EFECTUARÁN 08 DÍAS NATURALES, PREVIA VALIDACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA Y LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, ESTIMACIONES Y LA ORDEN DE SERVICIO, ANTE LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL “INCAN”.
- 31.3 LOS DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A REVISIÓN SON LOS MIÉRCOLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
- 31.4 PARA EL CASO DE PAGO VÍA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL PRESTADOR DE EL SERVICIO SE REQUIERE QUE PROPORCIONE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS AL “INCAN”:
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
  - CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
  - NÚMERO DE CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUÁL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUÁL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DE ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA.
- 32 PRECIOS.**
- 32.1 LOS PRECIOS SERÁN FIJOS, EN MONEDA NACIONAL LOS CUÁLES SE CONSIDERARÁN HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR NINGÚN MOTIVO SERÁN ACEPTADAS VARIACIONES Ó MODIFICACIONES A LOS PRECIOS PROPUESTOS, DE MANERA EXTRAORDINARIA SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 30.2 DE ESTAS BASES.
- 33 SUBCONTRATOS.**
- 33.1 NO PODRÁ SUBCONTRATARSE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**34 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

34.1 EL "INCAN" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LE FUERA ADJUDICADO, EN TODOS LOS CASOS, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y LAS SANCIONES SE APLICARÁN POR LAS PARCIALIDADES DE LA OBLIGACIÓN NO CUMPLIDA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY.
- EL INCAN PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES GENERAL Ó BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Ó SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY.

**35 ASPECTOS GENERALES.**

35.1 PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE, QUE CADA PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS BASES, SIN CONDICIONAR LAS MISMAS; POR LO TANTO, NO SE ACEPTARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN ASPECTOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.

35.2 NINGUNA ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES PODRÁ SER NEGOCIADA Ó MODIFICADA.

35.3 LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTES BASES, SERÁN RESUELTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGOR.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**36 QUEJAS**

36.1 LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR QUEJAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LOS CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ENTIDAD, ARTÍCULO 71 DE LA LEY.

**37 CONTROVERSIAS.**

37.1 LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE EL INCAN Y EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA MATERIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL ART. 15 DE LA LEY.

**38 SANCIONES.**

38.1 LOS PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS **59 Y 60** DE LA LEY.

**39 PENAS CONVENCIONALES**

39.1 SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO, PACTADO EN EL CONTRATO POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DEL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR DÍA DE RETRASO DETERMINADO ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DEL SERVICIO NO EJECUTADO CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, QUE EN NINGUN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS **53** DE LA LEY Y **64** DE SU REGLAMENTO.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS  
No.12215004-004-10  
PRIMERA CONVOCATORIA**

- 39.2 UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA, SI EL PRESTADOR DE SERVICIO NO CUMPLE CON EL COMPROMISO CONTRAIDO SERÁ POTESTATIVO DEL INCAN NO ACEPTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROCEDIENDO A RESINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

**MÉXICO, D.F. NOVIEMBRE DE 2010**

**ARQ. SILVIA GUZMÁN TORRES  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA RECIBIR,  
ATENDER Y DAR TRÁMITE A TODOS LOS ASUNTOS DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, CON BASE EN  
LO DISPUESTO EN EL ART. 70 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA  
Y CONFORME AL OFICIO N°DG/769/2010



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

## FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE ANEXOS

MÉXICO, D.F., A NOVIEMBRE DE 2010

**RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_  
**Nº LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**LA EVALUACIÓN TECNICA SE LLEVARA A CAVO EN DOS PASOS:**

- 1.- EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO
- 2.- EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

**1.- EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

PARA LA CALIFICACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TECNICA DEBEN PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 14 DE LAS BASES.

	DOCUMENTO	PRESENTA		PUNTAJE A GANAR	PORCENTAJE GANADO
		SI	NO		
1.	COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN				
2.	PROPUESTA TECNICA FIRMADA Y SELLADA <b>ANEXO 1, 1-A, 1-B Y 1-C</b>				
3.	FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA SIN INCLUIR IVA <b>ANEXO 2, 3, 3-A Y 3-B</b>				
4.	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA <b>ANEXO 4</b>				
5.	PAGOS PROVISIONALES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2011, ACUSE IMPRESO DE RECIBIDO POR EL SAT DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2009 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IVA.				
6.	COPIAS SIMPLES FIRMADAS AUTOGRÁFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ALTA PATRONAL DEL IMSS, SELLADA EN CASO DE SER PERSONA MORAL, ORIGINAL Y COPIA DEL ÚLTIMO BIMESTRE DE PAGO AL IMSS				
7.	ORIGINAL Y COPIA DE CARTA DE NO ADEUDO EMITIDO POR EL IMSS				
8.	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE SOBRE EL PAGO DEL 2% SOBRE NÓMINA, ÚLTIMOS 3 MESES				
9.	PLANTILLA DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA EL LICITANTE				<b>30</b>



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

10.	CARTA DEL LICITANTE DIRIGIDA AL INCAN, PARA ACREDITAR QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY. <b>ANEXO 5</b>				
11.	CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE PARTICIPANTE				
12.	RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES 2008, 2009, 2010 DE EXPERIENCIA EN HOSPITALES				
13.	50 CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL				
14.	CURRICULUM VITAE DEL CAPACITADOR EXTERNO REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON DOCUMENTACIÓN SOPORTE				
15.	PRESENTAR ORGANIGRAMA				
16.	PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS				
17.	PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA ISO 9001:2000 NMX-CC-9001-IMNC-2000				
18.	REGLAMENTO DEL SERVICIO				
19.	DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT SOBRE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES				
20.	CUESTIONARIO PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS EN EL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES <b>ANEXO 7</b>				
21.	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL <b>ANEXO 8</b>				
22.	CONTRATO MODELO, FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL				



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS  
No.12215004-004-10  
PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO 1**

**PROPUESTA TÉCNICA  
PERSONAL SOLICITADO**

**AFANADORES**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ELEMEN.</b>
TURNO MATUTINO	80
TURNO VESPERTINO	40
TURNO NOCTURNO	14
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>

**SUPERVISORES INTERNOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ELEMEN.</b>
TURNO MATUTINO	3
TURNO VESPERTINO	2
TURNO NOCTURNO	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

EL NÚMERO DE ELEMENTOS PODRA SER MODIFICADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

<b>CONCEPTO</b>	<b>ELEMEN.</b>
<b>TOTAL DEL PERSONAL</b>	<b>140</b>





*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS  
No.12215004-004-10  
PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO 1-A**  
**METODOLOGÍA DEL SERVICIO**



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS  
No.12215004-004-10  
PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO 1-B**  
**PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO**  
**POR CATEGORÍA**



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS  
No.12215004-004-10  
PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO 1-C**  
**ÁREAS Y SERVICIOS REQUERIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL**  
**INSTITUTO**

**TORRE DE GOBIERNO, OFICINAS, CONSULTORIOS**

- Deberá retirarse toda la basura que se encuentre en los baños y oficinas.
- Trapeado de pisos.
- Limpieza de puertas.
- Limpieza de cristales.
- Limpieza de cancelaría.
- Limpieza y lavado de persianas.
- Limpieza de escritorios.
- Limpieza de sillas y sillones
- Limpieza de teléfonos y archiveros.
- Limpieza de equipo de computo (monitor, teclado, y cpu) cuando se encuentre apagado con trapo seco.
- Aspirado, desmanchado y lavado de alfombras y sillas-
- Limpieza de baños. (mingitorios, tazas, lavabos, llaves y espejos).

**EDIFICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, EDIFICIO DE QUIMIOTERAPIA**

- Trapeado de pisos.
- Limpieza de baños. (mingitorios, tazas, lavabos, llaves y espejos).
- Limpieza de cancelaría.
- Limpieza de cristales interiores.
- Limpieza de escaleras.
- Limpieza de escalera de emergencia.
- Limpieza de elevadores.

**EDIFICIOS DE INVESTIGACIÓN**

- Limpieza de oficinas.
- Limpieza de cuartos de residentes.
- Limpieza de baños (mingitorios, tazas, lavabos, llaves y espejos).
- Limpieza de escaleras.

**AREA DE RECEPCIÓN**

- Limpieza, mopeado, trapeado de piso.
- Limpieza de baños (mingitorios, tazas, lavabos y espejos).
- Limpieza de cristales interiores y exteriores.
- Limpieza de sillas y sillones.
- Limpieza de puertas.
- Aseo y limpieza de modulo de recepción.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS  
No.12215004-004-10  
PRIMERA CONVOCATORIA

### **PASILLOS INTERIORES**

- Limpieza, mopeado y lavado de vidrios.

### **ESTACIONAMIENTOS**

- Barrido y vaciado de cestos de basura.

### **PASILLOS EXTERIORES**

- Barrido de banquetas.
- Limpieza de jardines.

### **AZOTEA DE TODOS LOS EDIFICIOS**

- Barrido.

### **PATOLOGÍA, QUIRÓFANOS, CEYE, MÉDULA ÓSEA, INFECTOLOGÍA, SESCOM**

- En estas áreas la limpieza y aseo, solo será realizada a petición del área de Intendencia del propio Instituto.

### **MEDICINA NUCLEAR, FARMACIA, BANCO DE MEDICAMENTOS, ARCHIVO CLÍNICO, PRECONSULTA**

- Limpieza, mopeado y trapeado de piso.
- Limpieza de baños (mingitorios, tazas, lavabos, llaves y espejos).
- Limpieza de sillas y sillones.
- Limpieza de puertas.
- Limpieza de teléfonos y archiveros.
- Limpieza de equipo de computo (monitor, teclado y cpu), cuando se encuentre apagado con trapo seco.
- Aspirado, desmanchado y lavado de alfombras.

### **JEFATURA DE ÁREAS MÉDICAS, JEFATURAS DE ENFERMERÍA**

- Limpieza de baños (mingitorios, tazas, lavabos, llaves y espejos).
- Limpieza de cristales interiores y exteriores.
- Limpieza de sillas y sillones.
- Limpieza de puertas.
- Limpieza de teléfonos y archiveros.
- Limpieza de equipo de computo (monitor, teclado y cpu) cuando se encuentre apagado con trapo seco.
- Aspirado, desmanchado y lavado de alfombras.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

### **AULA MAGNA Y AUDITORIO**

- Limpieza de sillones.
- Aspirado, desmanchado y lavado de alfombras.

### **SINDICATO, MANTENIMIENTO, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

- Limpieza de baños (mingitorios, tazas, lavabos, lleves y espejos).
- Limpieza de cristales interiores y exteriores.
- Limpieza de sillas y sillones.
- Limpieza de puertas.
- Limpieza de teléfonos y archiveros.
- Limpieza de equipo de computo (monitor, teclado y cpu) cuando se encuentre apagado con trapo seco.

### **VESTIDORES**

- Limpieza de baños y desinfección (mingitorios, tazas, lavabos, lleves y espejos).
- Trapeado, desodorización y desinfección de pisos.

### **VIDRIOS ALTOS**

- Limpieza de vidrios altos interiores y exteriores mensual.

<b>AREA TOTAL DEL TERRENO</b>				
<b>18,293.00 M2</b>				
		<b>M2 PLANTA BAJA</b>	<b>M2 PLANTA ALTA</b>	<b>M2 PLANTA BAJA</b>
1.-	CONTROL Y VIGILANCIA	25		
2.-	COLPOSCOPIA	86		
3.-	CONSULTA C Y D	337		
4.-	BUNKER	330		
5.-	SUBESTACION SINDICATO	44		
6.-	SINDICATO	54		
7.-	BODEGA JUNTO A SINDICATO	37		
8.-	ADMINISTRACION RADIOTERAPIA	225		
9.-	DEPARTAMENTO DE FISICA 1er. NIVEL		225	
10.-	TRABAJO SOCIAL	28		
11.-	BODEGA NUTRICION	16		
12.-	BANCO DE MEDICAMENTOS	60		
13.-	SANITARIOS PUBLICO RAMPA	61		
14.-	CAJA GENERAL	28		
15.-	EDIFICIO DE GOBIERNO 1er. NIVEL		405	
16.-	EDIFICIO DE GOBIERNO 2o. NIVEL		405	



# *Instituto Nacional de Cancerología*

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS  
No.12215004-004-10  
PRIMERA CONVOCATORIA**

17.-	EDIFICIO DE GOBIERNO 3er. NIVEL		405	
18.-	EDIFICIO DE GOBIERNO 4o. NIVEL		405	
19.-	MEDICINA INTERNA	41		
		29		
20.-	TRABAJO SOCIAL JUNTO ACCESO PRINCIPAL	19		
21.-	SANITARIO PUBLICO HOMBRES ACCESO PRICIPAL	19		
22.-	SANITARIO PUBLICO MUJERES ACCESO PRICIPAL	19		
22.-	CONSULTA A Y B	424		
23.-	QUIMIOTERAPIA	156		
24.-	EDIF. QUIMIOTERAPIA 1er. NIVEL		458	
25.-	EDIF. QUIMIOTERAPIA 2o. NIVEL		458	
26.-	DIRECCION GENERAL 3er. NIVEL		458	
		429		
27.-	ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS A CUBIERTO	40		
28.-	SANITARIOS PUBLICOS JUNTO A ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS	18		
29.-	ACCESO A CASA DE MAQUINAS JUNTO A ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS	224		
30.-	ATENCION INMEDIATA	28		
31.-	TRABAJO SOCIAL JUNTO A DOMO VITRAL	258		
32.-	BANCO DE SANGRE	308		
33.-	RAYOS X	125		
34.-	RADIOTERAPIA	392		
35.-	BUNKER RADIOTERAPIA	17		
36.-	CAJA HOSPITALIZACIÓN	331		
37.-	LABORATORIO CLINICO	32		
38.-	SANITARIOS FRENTE A FARMACIA	68		
39.-	FARMACIA	172		
40.-	ARCHIVO CLINICO		360	
41.-	EDIF.RESIDENTES 1er. NIVEL		360	
42.-	EDIF.RESIDENTES 2o. NIVEL		360	
43.--	EDIF.RESIDENTES 3er. NIVEL		360	
44.-	EDIF.RESIDENTES 4er. NIVEL		360	
45.-	EDIF.RESIDENTES 5TO. NIVEL		360	
46.-	MEDICINA NUCLEAR	448		
47.-	LABORATORIOS 1 er. NIVEL		448	
48.-	PET-CT, VIGILANCIA	120		
49.-	PET-CT 1er. NIVEL		120	
50.-	CESCOM	66		
51.-	BAÑOS VESTIDORES PERSONAL	200		
52.-	RECUPERACION Y TERAPIA INTENSIVA P.B., 1ERO Y 2DO N.	858		
		518		
53.-	QUIROFANOS Y SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA			
54.-	HOSPITALIZACIÓN 1er. NIVEL		694	



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

55.-	HOSPITALIZACIÓN 2o. NIVEL		694	
56.-	HOSPITALIZACIÓN 3er. NIVEL		694	
57.-	CEYE	111		
58.-	ROPERIA	67		
59.-	COMEDOR	178		
60.-	COCINA	154		
61.-	PATOLOGÍA	579		
		247		
62.-	BODEGA GENERAL JUNTO A PATOLOGÍA			
63.-	ALMACÉN TEMPORAL	243		
		342		
64.-	AULA MAGNA , CITOPATOLOGIA Y CITOLOGIA			
65.-	CITOPATOLOGIA 1er. NIVEL		342	
66.-	CUARTO DE MAQUINAS	181		
		99		
67.-	BODEGA JUNTO A CUARTO DE MAQUINAS			
68.-	BODEGA JUNTO A CUARTO DE MAQUINAS Y MICROCIRUGIA 1er. NIVEL		99	
69.-	ARCHIVO JUNTO A TALLERES	152		
		232		
70.-	ALMACEN DE CONTABILIDAD Y TALLERES		232	
71.-	MANTENIMIENTO Y TALLERES 1er.NIVEL			
72.-	ALMACEN GENERAL	449		
73.-	AULAS Y HEMATOLOGIA 1er. NIVEL		449	
74.-	BODEGA BAJO SERV. GENERALES	103		
75.-	SERVICIOS GENERALES 1er. NIVEL		103	



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

76.-	AREA VERDE, JARDIN			798
77.-	CIRCULACIONES A CUBIERTO EN P.B.	2583		
78.-	CIRCULACIONES Y ESTACIONAMIENTO A DESCUBIERTO			5677
79.-	<b>AUDITORIO</b>			
	AUDITORIO			
	SALON DE USOS MULTIPLES			
	BIBLIOTECA			
	ACERVO			
1er N	SALA DE LECTURA		303	
	OFICINA			
	FOTOCOPIADO			
	VESTIBULO			
	ELEVADOR			
	ESCALERA			
2o N	CUARTO DE PROYECCIÓN			
	TRADUCCIÓN		300	
	CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO			
	ESCALERA			
80.-	EDIFICIO NUEVO DE 4 NIVS. 247.04 M2/ NIV.		987	
	<b>AREAS TOTALES (M2)</b>	<b>12391</b>	<b>10484</b>	<b>6475</b>
	<b>ÁREA TOTAL</b>	<b>29,349.60</b>		

PREDIO SAN FERNANDO 2		
EDIFICIO NO. 1 (2 NIVELES.)	1,150.00	M2
EDIFICIO NO. 2 (2 NIVELES.)	1,082.00	M2
EDIFICIO NO. 3 (2 NIVELES.)	804.00	M2
EDIFICIO NO. 4 (1 NIVEL.)	264.00	M2
<b>TOTAL</b>	<b>3,300.00</b>	<b>M2</b>





*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**MAQUINARIA A EMPLEAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
PULIDORA INDUSTRIAL PARA PISO	PIEZA	3
ASPIRADORA INDUSTRIAL CON ACCESORIOS	PIEZA	3
ESCALERAS DE 3 MTS. DE EXTENSION	PIEZA	2
ESCALERAS DE 6 MTS. DE EXTENSION	PIEZA	1
ESCALERA DE TIPO TIJERA DE 6 PELDAÑOS	PIEZA	2
ESCALERA TIPO BANCO DE DOS PELDAÑOS	PIEZA	4
CARROS DE SERVICIO DE ASEO	PIEZA	10
EXTENCIONES INDUSTRIALES 30 MTS. CAL. 3	PIEZA	3
MANGUERA DE AGUA PARA RIEGO DE 40 MTS.	PIEZA	3
CEPILLO PARA PULIDORA LAVADOR DE ALFOMBRA	PIEZA	4
BASE AHULADA PARA PULIDORA	PIEZA	4
BURROS DE PLASTICO QUE INDIQUEN "PISO HUMEDO"	PIEZA	12
BURROS DE PLASTICO QUE INDIQUEN "PROHIBIDO EL PASO"	PIEZA	7
EQUIPO DE LAVADO DE ALTA PRESION KARTCHER	PIEZA	1
EQUIPO DE LAVADO DE ALTA PRESION KARTCHER INDUSTRIAL BASE GASOLINA	PIEZA	1
PLATAFORMA DE TRANSPORTE	PIEZA	3

La maquinaria y equipo solicitado deberá de ser nuevo.

**EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS ALTOS**

GUANTES DE CARNAZA	PAR	20
BOTAS DE CASQUILLO	PAR	10
CUBRE BOCAS ALTA DENSIDAD	PIEZA	100
FAJA PARA CARGADOR	PIEZA	20
ARNES DE SEGURIDAD	PIEZA	5
COLUMPIO	PIEZA	4
POLEAS	PIEZA	8
CASCOS DE SEGURIDAD	PIEZA	10



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS  
No.12215004-004-10  
PRIMERA CONVOCATORIA

### GENERALIDADES PARA EL LICITANTE GANADOR

1. Al término del mes, se formulara la conciliación correspondiente, contra las relaciones de asistencia diaria del personal, documento soporte de la facturación del prestador de servicio; La Subdirección de Servicios Generales a través del Departamento de Intendencia, emitirá una orden de servicio consignando los montos e importes del mes.
2. La empresa suministrara dos pares de uniformes al año, así como deberán manifestar que se comprometen a mantener uniformado a su personal durante la vigencia del contrato, cabe aclarar que los supervisores deberán contar con un uniforme que los identifique como tales. El departamento de Intendencia se reserva el admitir o no al personal el día que no porten el uniforme.
3. El uniforme que proporcione la empresa ganadora de la licitación, constara de dos piezas una camisola y un pantalón con el nombre de la empresa, el primer día de trabajo se dotara un uniforme y se le cambiará el día primero de julio del 2010
4. El Personal de la Empresa deberá contar con una credencial con fotografía que acredite su personalidad frente a los servidores públicos del **INCAN**, y será obligatorio que la porte en el horario de servicio.
5. El personal que la Empresa asigne para la prestación del servicio motivo de esta Licitación, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley federal del Trabajo, el licitante ganador deberá **presentar** ante el Departamento de Intendencia **dentro de los primeros diez días hábiles al inicio del contrato las filiaciones del IMSS del total de la planilla del personal solicitado**, así como listado en papel membretado en la que deberá de especificar nombre de cada trabajador y numero de alta en el IMSS.
6. La Empresa realizará todos los pagos por seguridad social y prestaciones laborales de su personal, siendo el único patrón. por lo que para el **INCAN** no existirá responsabilidad solidaria laboral alguna, por lo que no serán considerados como personal del **INCAN**.
7. El prestador de Servicios tendrá la responsabilidad de solventar los gastos médicos de sus trabajadores suscritos a la Empresa de Limpieza y aseo, que resulten afectados en su integridad física y emocional a consecuencia de servicios mal efectuados.
8. El trabajador que por su rutina diaria de trabajo sea pinchado por material punzo cortante, este deberá inmediatamente acudir al IMSS, en caso de que sea atendido por el INCAN, la empresa se hará cargo de los gastos de la profilaxis.
9. Si por imprudencia, alevosía, o incapacidad técnica, algún aparato, mueble o cualquier equipo del **INCAN**, resultara dañado por el personal de la Empresa que presta el servicio motivo de esta licitación, será responsabilidad que sea reparado, sustituido o reintegrado por otro igual, para lo cual será necesario presentar una **Póliza de Responsabilidad Civil**, por un monto equivalente al 10% del contrato a favor del **INCAN**, el prestador del servicio tendrá un lapso de 30 días naturales posteriores a la firma del contrato para entregarla en la Subdirección de Servicios Generales, **esta Póliza es independiente a la Póliza del contrato**.
10. La supervisión de los servicios será realizada por el Departamento de Intendencia o por el personal que designe este.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

11. La empresa estará a las instrucciones y programación de horarios de recolección de residuos biológicos infecciosos.
12. El **INCAN** solicitará se realice una limpieza exhaustiva la cual consistirá en la eliminación de suciedad, materia orgánica y agentes infecciosos de las superficies inertes por medio de lavado y fregado detallado.
13. El licitante proporcionará equipo de comunicación tipo Nextel para la localización inmediata del supervisor (cinco radios).
14. En caso de que se sorprenda al personal de la compañía ingiriendo bebidas alcohólicas, enervantes y/o fumando dentro del INCAN, el Departamento de Intendencia solicitará la baja inmediata del personal.
15. Durante la vigencia del contrato el Departamento de Intendencia podrá solicitar al prestador del servicio la baja inmediata del personal que carezca de conocimientos o habilidades del servicio para el que fue contratado, así mismo que demuestre malos hábitos o mala conducta dentro del **INCAN**.
16. El personal se distribuirá en forma proporcional para la cobertura de sábados, domingos y días festivos, en coordinación con el Departamento de Intendencia.

CONCEPTO	ELEMEN.
AFANADORES TURNO MATUTINO	80
AFANADORES TURNO VESPERTINO	40
AFANADORES TURNO NOCTURNO	14
SUPERVISORES NOCTURNOS	1
SUPERVISORES TURNO MATUTINO	3
SUPERVISORES TURNO VESPERTINO	2
<b>TOTAL DE ELEMENTOS</b>	<b>140</b>

17. La empresa proporcionará preferentemente el personal que tenga la edad de 20 a 50 años y de ser menor o mayor al rango, tomará la opinión del jefe del Departamento de Intendencia.

18. Los horarios del servicio son:

TURNO	LUNES A VIERNES	SABADOS	DOMINGOS
<b>MATUTINO</b>	6:30 A 14:30	7:00 A 15:00	8:00 A 14:00
<b>VESPERTINO</b>	14:00 A 22:00	14:00 A 22:00	14:00 A 22:00
<b>NOCTURNO</b>	22:00 A 6:00	22:00 A 6:00	22:00 A 06:00

Sábados Domingos y Días Festivos otorgados por Ley se laborará con el 50% del personal-

19. La proporción en personal masculino y femenino deberá ser preferentemente por turno mitad damas y mitad varones.
20. La distribución del personal en las diversas áreas del **INCAN**, se hará en coordinación con el Departamento de Intendencia.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

21. La tolerancia máxima para el registro de asistencia será de treinta minutos, y 2 horas para sustituir al personal.
22. La validación de asistencia para efectos de pago, se hará conforme al control de asistencia que el “**INCAN**” implemente para tales efectos, mismo que estará firmado por el encargado de turno y el titular del Departamento de Intendencia.
23. La empresa ganadora no contratara familiares en cualquier grado de parentesco consanguíneo o civil con el personal del instituto, en caso de hacerlo la convocante solicitará la baja inmediatamente de ese personal.
24. La empresa ganadora deberá entregar los primeros 10 días de cada mes una carta en la que asienta que se hace responsable por los servicios de altura que brinden sus empleados.
25. El Departamento de Intendencia a través del supervisor de la empresa implementara una bitácora de control en la entrega de material, la cual debe firmar cada una de las personas a las que se les está dotando de este.
26. La empresa licitante ganadora será responsable del suministrar a todo su personal todo el equipo de seguridad que sea requerido en la licitación, así como la herramienta y maquinaria de trabajo para la realización de los servicios.
27. La empresa proporcionará a su personal carritos de servicio de aseo y burros de plástico que indiquen “piso húmedo”.
28. Para los lavados de altura la empresa ganadora de la Licitación se hará completamente responsable de los gastos que se originen si su personal sufriera algún accidente y además estos deberán de estar asegurados.
29. En caso de que se requiera de otras actividades o movimientos no considerados en estas bases, para realizar la limpieza normal o profunda, el “**INCAN**” dará aviso oportuno a efecto de que el prestados de servicios tome las medidas pertinentes para atender la solicitud.
30. La empresa ganadora de la Licitación realizará todos los pagos y prestaciones laborales de su personal, siendo esta el único patrón, por lo que para el “**INCAN**” no existirá responsabilidad solidaria laboral.

**NOTA:** PARA LA OFERTA ECONÓMICA, SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE PRESTACIONES, ASÍ COMO LOS INDIRECTOS DEL COSTO POR ELEMENTO SOLICITADO.

\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTÓGRAFA DEL APODERADO LEGAL  
Y SELLO DE SER PERSONA MORAL



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO 2**

**(Propuesta Económica)**

México, DF. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**  
**PRESENTE**

El suscrito, \_\_\_\_\_ en representación de la sociedad \_\_\_\_\_ o por propio derecho (en su caso ) de conformidad con la convocatoria No. \_\_\_\_\_ Relativo a: \_\_\_\_\_ en el Instituto Nacional de Cancerología

PROPONGO

Ejecutar EL SERVICIO mediante el contrato respectivo y de acuerdo con las especificaciones y plazos que para este efecto me da a conocer el Instituto Nacional de Cancerología y conforme a los conceptos contenidos en las bases y que se encuentran debidamente firmados.

De conformidad con lo anterior, le informo a usted que el monto de mi proposición por el periodo de contratación es de \$ \_\_\_\_\_ que no incluye IVA.

DECLARO

Que me he enterado del contenido de las bases del concurso, así como de sus anexos, acerca de los cuales expreso mi entera conformidad, que he considerado el medio que pudiera afectar la realización de los mismos y que formulo esta proposición con plena conciencia de todas las circunstancias mencionadas.

Que para el caso de que me sea adjudicado el contrato, nombro como representante en el sitio de EL SERVICIO y responsable directo de la ejecución correcta de los mismos al C: \_\_\_\_\_

ME COMPROMETO

A firmar el contrato que se formulará de acuerdo con los precios unitarios que se asientan en la relación anexa a este escrito, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales posteriores a la fecha en que el mismo me sea adjudicado.

A presentar ante el Instituto Nacional de Cancerología, en el transcurso de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que me sea adjudicado el contrato, la Fianza legal de acuerdo con las estipulaciones del modelo de contrato respectivo.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

A iniciar y ejecutar dentro del plazo estipulado por el Instituto Nacional de Cancerología, de acuerdo a las bases el servicio licitado.

CONVENGO

Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presentara la Fianza dentro del plazo fijado, el Instituto Nacional de Cancerología, tendrá derecho a adjudicar el contrato al PRESTADOR DE SERVICIO que haya ocupado el segundo lugar en la LICITACION correspondiente y proceder a remitir la documentación a la SFP, para proceder conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y SERVICIO del Sector Público.

ENTREGO

Debidamente firmada y requisitada la documentación respectiva indicada en las bases de la LICITACION.

ATENTAMENTE

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL APODERADO LEGAL

(DEBERÁ PRESENTARSE TRANSCRITO Y FIRMADO POR EL PROPONENTE)



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO 3**  
**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**DESCRIPCIÓN TOTAL DEL CONTRATO**

<b>ANEXO 3</b>	<b>LICITACIÓN N°.</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
NOMBRE DEL "PRESTADOR DE SERVICIO", DIRECCIÓN Y TELÉFONO		HOJA No. DE			
		FECHA			
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS SERV.</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT.</b>	<b>PRECIO UNITARIO INCLUYENDO DESCUENTO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
	AFANADORES SUPERVISORES INTERNOS INDIRECTOS UTILIDAD				\$
	SUBTOTAL				
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				\$
	TOTAL				\$
<b>ACEPTACIÓN DE PRECIOS FIJOS</b>		<b>SI</b>		<b>NO</b>	
<b>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</b>					
<b>FORMA DE PAGO</b>					
<p style="text-align: center;">_____</p> <p><b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p>					

Nota: se deberá tachar la aceptación o no de precios fijos.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

## ANEXO 3A

**ESTE FORMATO DEBERÀ DE SER LLENADO POR CADA UNA DE LAS CATEGORIAS DEL PERSONAL SOLICITADO POR EL INSTITUTO  
 PRECIOS UNITARIOS MENSUALES**

CUADRO PARA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
	CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
A	SALARIO (CATEGORIA 66 CONASAMI)		
B	SUBSIDIO AL EMPLEO (ART 115 LISR)		
C	COMPENSACIONES TRABAJO HOSPITALARIO		
	<b>SALARIO MÍNIMO MENSUAL</b>		
D	AGUINALDO (ART. 87 DE LA LFT)		
E	VACACIONES (ART. 76 DE LA LFT)		
F	PRIMA VACACIONAL ( ART. 80 DE LA LFT)		
G	PRIMA DOMINICAL		
	<b>SALARIO INTEGRADO</b>		
H	CUOTA IMSS		
I	5% INFONAVIT		
J	2% SOBRE NOMINA		
K	PRIMA DE ANTIGÜEDAD ( ART. 162 DE LA LFT)		
L	COMPENSACION POR LABORES EN DIAS FESTIVOS		
	<b>TOTAL IMPUESTOS</b>		
L	UNIFORMES		
M	CREDENCIALES		
N**	MAQUINARIA		
O**	EQUIPO DE SEGURIDAD		
P***	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION		
Q	LAVADO DE CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES		
	<b>COSTO MÍNIMO MENSUAL</b>		
	<b>INDIRECTOS</b>		
	<b>UTILIDAD</b>		
	<b>PRECIO TOTAL</b>		

**NOTAS**

- 1.- Este formato debera ser llenado por cada categoria de trabajador (AFANADORES, AFANADORES ESPECIALIZADOS, SUPERVISORES INTERNOS. Y PULIDORES).
  - 2.- Deberan presentar por separado debidamente desglosado un analisis de precio unitario por cada categoria de trabajador.
- \*\*Se deberá hacer un desgloce de precio por cada maquinaria y equipo de seguridad.  
 \*\*\* Los equipos de radiocomunicacion deberán ser los solicitados en bases.





*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO 3B**  
**CANTIDAD DE EQUIPOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS**

EQUIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO 12 MESES
PULIDORA INDUSTRIAL PARA PISO	3			
ASPIRADORA INDUSTRIAL CON ACCESORIOS	3			
ESCALERAS DE 3 MTS. DE EXTENSION	2			
ESCALERAS DE 6 MTS. DE EXTENSION	1			
ESCALERA DE TIPO TIJERA DE 6 PELDAÑOS	2			
ESCALERA TIPO BANCO DE DOS PELDAÑOS	4			
CARROS DE SERVICIO DE ASEO	10			
EXTENCIONES INDUSTRIALES 30 MTS. CAL. 3	3			
MANGUERA DE AGUA PARA RIEGO DE 40 MTS.	3			
CEPILLO PARA PULIDORA LAVADOR DE ALFOMBRA	4			
BASE AHULADA PARA PULIDORA	4			
BURROS DE PLASTICO QUE INDIQUEN "PISO HUMEDO"	12			
BURROS DE PLASTICO QUE INDIQUEN "PROHIBIDO EL PASO"	7			
EQUIPO DE LAVADO DE ALTA PRESION KARTCHER	1			
EQUIPO DE LAVADO DE ALTA PRESION KARTCHER INDUSTRIAL BASE GASOLINA	1			
PLATAFORMA DE TRANSPORTE	3			
GUANTES DE CARNAZA	20			
BOTAS DE CASQUILLO	10			
CUBRE BOCAS ALTA DENSIDAD	100			
FAJA PARA CARGADOR	20			
ARNES DE SEGURIDAD	5			
COLUMPIO	4			
POLEAS	8			
<b>IMPORTE TOTAL MENSUAL SIN IVA</b>				
<b>IMPORTE TOTAL ANUAL</b>				



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO 4**

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ Núm. de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS  
No.12215004-004-10  
PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO 5**

MÉXICO, DF., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.  
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,  
COL. SECCIÓN XVI, DELEG. TLÁLPAN.  
14080 MÉXICO, DF.

Con el fin de participar en la Licitación Núm. \_\_\_\_\_ para la prestación del servicio de \_\_\_\_\_, que se celebra en esa Entidad, manifestamos que conocemos las reformas y adiciones a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aceptamos participar en la Licitación núm.. con estricto apego a sus preceptos y declaramos, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarnos dentro de los supuestos que establece el **artículo 50** de dicha Ley.

**A T E N T A M E N T E .**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma).  
Apoderado Legal



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS  
No.12215004-004-10  
PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO 6**

**FORMATO DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN NÚMERO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

PREGUNTA ADMINISTRATIVA                      PUNTO DE LAS BASES: \_\_\_\_\_

PREGUNTA TÉCNICA                                      PARTIDA: \_\_\_\_\_

PREGUNTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

RESPUESTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE

NOTA: POR CADA FORMATO DE ACLARACIÓN SOLO SE ACEPTARAN LAS PREGUNTAS CORRESPONDIENTES A UN PUNTO DE LAS BASES O A UN RENGLÓN ESPECIFICO DE UNA PARTIDA.

HOJA NÚM. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS  
No.12215004-004-10  
PRIMERA CONVOCATORIA

**Anexo 7**

**DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.**

México, DF. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Instituto Nacional de Cancerología  
PRESENTE:

Me refiero a la Licitación No. \_\_\_\_\_, mediante la cual participamos a base de precios fijos y tiempo determinado, relativo a: \_\_\_\_\_; con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y SERVICIO del Sector Público, y su Reglamento vigente.

Sobre el particular, por mi propio derecho ó como apoderado legal (en su caso) de: \_\_\_\_\_, manifiesto a usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que por nuestro medio o a través de interpósita persona, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Cancerología, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

(DEBE PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO)



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

## ANEXO 8

### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

#### **Materia del Seguro**

La Compañía Aseguradora se obliga a pagar los daños y consecuentemente los perjuicios y el daño moral; que el Proveedor y/o Contratista cause a terceros en sus bienes y/o en sus personas y por los que éste deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosos, causados con motivo de la ejecución de EL SERVICIO, \_\_\_(Descripción de EL SERVICIO), \_\_\_\_, según contrato\_\_\_(Número de Contrato)\_\_\_que se llevará a cabo en\_\_\_(Lugar de los trabajos)\_\_\_; según las cláusulas y especificaciones pactadas en esta póliza.

Se aclara y conviene que los perjuicios y daños morales a que hubiere lugar, sólo estarán amparados si primeramente existe un daño físico directo a un tercero en sus bienes y/o persona, en consecuencia sin daño físico directo, los perjuicios y daño moral no están amparados.

#### **Suma Asegurada**

El límite máximo de responsabilidad (suma asegurada), que la Compañía Aseguradora asume al amparo de la presente póliza, es del 10% del monto total del contrato, esta póliza es distinta a la de Cumplimiento.

#### **Alcance del Seguro**

La obligación de la Compañía Aseguradora comprende el pago de los daños y consecuentemente los perjuicios y el daño moral, siempre que el Contratista sea responsable y que la reclamación se refiera a daños ocurridos después de la fecha de inicio de vigencia de la presente póliza.

#### **Responsabilidades Amparadas por el Contrato**

##### **A) COBERTURA BASICA**

##### **Actividades e Inmuebles:**

Se encuentra asegurada, dentro del marco de las condiciones de esta póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el Contratista, por daños causados a terceros, derivada de las actividades atribuibles a la(s) obra(s), que se mencionan en la carátula y/o cédula de la póliza. Queda asegurada, por ejemplo, su responsabilidad:

1. Derivada de la tenencia y uso de instalaciones de carga y descarga.
2. Derivada de la tenencia y uso de máquinas y equipos de trabajo.
3. Derivada de la caída accidental de materiales y/o herramientas utilizadas en la(s) obra(s), trabajo(s) o servicio(s) mencionados en la carátula y/o cédula de la póliza.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS  
No.12215004-004-10  
PRIMERA CONVOCATORIA

4. Está asegurada, además, conforme a las condiciones de la póliza, la responsabilidad civil legal personal, de sus empleados y trabajadores, frente a terceros, derivada del ejercicio de la actividad materia de este seguro. Queda excluida la responsabilidad de las personas que no estén en relación de trabajo con el Proveedor y/o Contratista.

Cabe señalar, que los empleados y trabajadores del Proveedor y/o Contratista, en ningún caso, podrán ser considerados como terceros, para los efectos del seguro.

**Beneficiario.**

Para los efectos de este seguro se considerará al Instituto Nacional de Cancerología como tercero.

**Vigencia del Contrato**

La póliza permanecerá vigente durante todo el periodo de duración del contrato, incluyendo cláusula de no cancelación (La póliza no podrá cancelarse durante la vigencia del contrato).

**Deducible**

De acuerdo con lo señalado en la cédula de la presente póliza, siempre quedará a cargo del Contratista, en cada siniestro, una cantidad denominada deducible.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATO MODELO**

CONTRATO DE SERVICIO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO PRESTATARIO EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA COMO PRESTADOR DEL SERVICIO, \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.

Para los efectos de este instrumento, las partes contratantes se identificarán en lo sucesivo como el "INCAN" y el " \_\_\_\_\_ " respectivamente.

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA EL "INCAN":**

- I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, creado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 1946, y actualmente regulada su organización y funcionamiento por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial el 26 de mayo del 2000.
- I.2 Que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, que su domicilio se encuentra ubicado en el inmueble marcado con el número 22 de la Avenida San Fernando, Col. Sección XVI, Deleg. Tlalpan, México Distrito Federal, representado en este acto por el Lic. Iván R. Rétiz Márquez, Director de Administración, quien acredita su personalidad con la Escritura Pública número 18,732 fechada el 22 de junio del 2005, pasada ante la fe del Lic. Arturo Pérez Negrete, Notario público número 119, de esta Ciudad de México, Distrito Federal.
- I.3 Que el presente contrato se adjudica con fundamento en el artículo \_\_\_\_\_ Constitucional, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.4 Los recursos presupuestales mediante los cuales se cubrirá el compromiso derivado del presente contrato fueron autorizados mediante oficio \_\_\_\_\_, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.
- I.5 Que requiere EL SERVICIO que proporciona el " \_\_\_\_\_ ".

**DECLARA EL " \_\_\_\_\_ ":**

- II.1 Que es una sociedad legalmente constituida de Nacionalidad Mexicana, en los términos de la escritura constitutiva número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasada ante la Fe de la Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número 15 del Distrito Federal, teniendo como objeto legal las actividades materia de este contrato.
- II.2 Que señala su domicilio legal en \_\_\_\_\_ Col. \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, México, Distrito Federal; con teléfono \_\_\_\_\_ y Fax \_\_\_\_\_. Asimismo declara que tiene el siguiente Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.
- II.3 Que se encuentra representado por \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la Fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de esta Ciudad de México, Distrito Federal.
- II.4 Que el \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, declara que la empresa no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y SERVICIO del Sector Público; así como tampoco, que ninguno de los socios de la empresa que





*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

representa, desempeñan un cargo en el servicio público federal, ni ha sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y está al corriente de sus obligaciones fiscales.

II.5 Que tiene la capacidad, la estructura técnica profesional, y cuenta con los recursos humanos y materiales suficientes para prestar al "INCAN" EL SERVICIO materia de este contrato.

**III. DECLARACIÓN CONJUNTA:**

- III.1 Ambas partes declaran que conocen plenamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento y Normatividad Administrativa aplicable en la materia.
- III.2 Que el presente contrato se celebra sin vicios en el consentimiento de las partes y licitud en el objeto, sin embargo en el supuesto de no cumplir con lo establecido en el Art. 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las partes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2224, 2225, y 2230 del Código Civil Federal.
- III.3 Las partes se reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** El " \_\_\_\_\_ " se obliga a prestar al "INCAN" el servicio de \_\_\_\_\_, en el Instituto Nacional de Cancerología, lugar donde se llevará a cabo EL SERVICIO contratados

El Anexo "A" contiene la \_\_\_\_\_, propuesto por el " \_\_\_\_\_", en el cual se detalla la \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL " \_\_\_\_\_".** Para el cumplimiento del presente contrato el " \_\_\_\_\_" se obliga con el INCAN, a llevar las siguientes acciones:

- a) Cumplir con las normas establecidas por el INCAN, en relación con EL SERVICIO que se obliga a prestar.
- b) Realizar EL SERVICIO materia del contrato a entera satisfacción del INCAN, aportando toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario, garantizando que la prestación de los mismos de forma óptima y de manera ininterrumpida.
- c) Guardar absoluta confidencialidad con respecto a los datos y documentos que el INCAN le proporcione para las actividades que desarrolle, ni dar informes a personas distintas a las autorizadas por el INCAN.
- d) Responder por daños que pudiera ocasionar el equipo y/o personal a su cargo, a los bienes muebles e inmuebles propiedad del INCAN, y del personal garantizando en su totalidad la integridad de éstos, ante cualquier eventualidad que se llegará a prestar durante la prestación del servicio, causada por negligencia a personas o en sus bienes a terceras personas.
- e) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato.

**TERCERA: MONTO DEL SERVICIO.** Las partes convienen en que el monto del servicio por la vigencia del contrato, será de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) más el 15% (quince por ciento)



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

del I.V.A, que corresponde a \$ \_\_\_\_\_ --(\_\_\_\_\_ pesos 80/100 M.N.), dando un monto total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 80/100 M.N.), por lo que el " \_\_\_\_\_ " no podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.

El Impuesto al Valor Agregado se repercutirá en los términos de la Ley de dicho impuesto.

El pago por concepto del servicio, se dividirá entre los meses de vigencia del contrato y se harán en mensualidades vencidas, previa la presentación y autorización de la factura respectiva.

**CUARTA:** Las partes convienen que el pago a que se refiere la cláusula anterior se harán en la Caja General del INCAN, ubicada en el Segundo Piso del Edificio de Gobierno, sito en Avenida San Fernando número 22, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080 y en sus respectivas fechas y horarios de pago.

**QUINTA:** La vigencia del presente contrato será del 01 de enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011.

**SEXTA:** El " \_\_\_\_\_ ", como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de EL SERVICIO materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social de dicho personal, por lo que conviene desde ahora en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra dado que en ningún caso se considerará al INCAN, como patrón sustituto, obligándose el " \_\_\_\_\_ " a dejar al INCAN en paz y a salvo.

**SÉPTIMA:** El " \_\_\_\_\_ " se obliga a proporcionar EL SERVICIO de su personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para desarrollarlo, siendo su exclusiva responsabilidad el tener en su poder los registros, documentos y/o acreditaciones técnico-profesionales que demuestren y sustenten la actualización y pericia de dicho personal.

En la inteligencia que el " \_\_\_\_\_ ", responderá por los daños que su personal le pudiera ocasionar al "INCAN".

Con relación a esta cláusula y a la sexta, el "INCAN" podrá requerir al " \_\_\_\_\_ " en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a las que se refieren estas cláusulas, comprometiéndose el " \_\_\_\_\_ " en su caso a sustituir el personal por otro debidamente capacitado a la brevedad posible, sin que por ningún motivo exceda de diez días.

**OCTAVA:** Para garantizar, el cumplimiento del presente contrato el "PRESTADOR", dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de la firma de este contrato, otorgará a favor del "INCAN" una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, debiendo ser entregada a la Subdirección de SERVICIO Generales. La fianza estará vigente hasta la terminación del plazo forzoso del contrato y un trimestre después, siempre que y no exista reclamación alguna por defectos en la prestación del servicio, mala calidad de los materiales utilizados, vicios



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

ocultos o pago de lo indebido, en cuyo caso la fianza estará vigente hasta la total solución de las reclamaciones tanto judiciales como extrajudiciales, en la inteligencia que la omisión de este requisito dará lugar a una pena de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada día que pase sin otorgar la fianza, sin perjuicio de la rescisión del contrato.

La póliza de fianza deberá prever, las siguientes declaraciones:

Que la fianza se otorga para garantizar todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato en los términos convenidos.

Que para liberar la fianza será requisito indispensable la autorización y conformidad expresa, dada por escrito del "INCAN"; y

Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que la Institución Afianzadora se someta expresamente a lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, renunciando a los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2815 y 2822 del Código Civil en vigor

**NOVENA:** En caso de que por alguna disposición se requiera obtener autorización por parte de las autoridades que correspondan de acuerdo a la especialidad del equipo, para su mantenimiento, el prestador, se obliga a obtener los permisos necesarios, sin responsabilidad para el "INCAN".

**DÉCIMA:** El " \_\_\_\_\_ " se obliga a reportarse al inicio y al término de cada visita, en la Subdirección de \_\_\_\_\_, anotándose para tal efecto en el registro de proveedores. Asimismo se obliga a entregar un reporte del servicio contratado. Dicho reporte deberá entregarse al Departamento de Informática del "INCAN" dentro de los tres días siguientes a la realización del servicio correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA:** El "INCAN" designa al \_\_\_\_\_ con el fin de que vigile y supervise en todo tiempo EL SERVICIO objeto de este contrato, y dé al " \_\_\_\_\_ " las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con su ejecución a fin de que se ajusten a los datos y especificaciones establecidas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Si por causas imputables al " \_\_\_\_\_ " se interrumpe total o parcialmente el servicio, las partes convienen en que el "INCAN" contrate con cualquier otra compañía, y los gastos ocasionados así como los daños y perjuicios que se causen por este motivo serán cubiertos por el " \_\_\_\_\_ ".

**DÉCIMA TERCERA:** **PENA CONVENCIONAL.** En caso de atraso en el cumplimiento, o por incumplimiento parcial de los bienes o servicio objeto del contrato, el " \_\_\_\_\_ " se hará



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

acreedor a una pena del 5% (cinco por ciento) del valor total de EL SERVICIO dejados de prestar oportunamente por cada día natural de atraso y su tope máximo será del 10% del importe total de los bienes o SERVICIO dejados de prestar o entregados con atraso; que se calculará en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y SERVICIO del Sector Público.

El INCAN, procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada y empezará el proceso de rescisión correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA:**

El incumplimiento por las partes a cualquiera de las cláusulas, de este contrato será motivo de rescisión del mismo, debiéndose tomar en cuenta lo que establecen las cláusulas décima quinta y décima sexta del propio contrato.

**DÉCIMA QUINTA:**

**RESCISIÓN.** Las partes convienen en que, por el incumplimiento del “\_\_\_\_\_” a cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato, el "INCAN" podrá dar por rescindido este contrato, por lo que de manera enunciativa y no limitativa, de la ley de la materia, se establecen como causales las siguientes imputables al “\_\_\_\_\_”:

- a) Sí, el “\_\_\_\_\_” incumple con cualquiera de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
- b) Sí, el “\_\_\_\_\_” no realiza EL SERVICIO en la fecha convenida y conforme al programa de trabajo estipulado en el ANEXO 1, 1-A, 1-B, 1-C, Sí, el “\_\_\_\_\_” suspende injustificadamente EL SERVICIO.
- c) Sí, el “\_\_\_\_\_” no sustituye EL SERVICIO que hubiesen sido rechazados.
- d) Cuando las diversas disposiciones aplicables así lo señalen.
- e) Sí, cede, traspasa o subcontrate parte o la totalidad de EL SERVICIO contratados.

**DÉCIMA SEXTA:**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** Si se diera una o varias hipótesis de las previstas en la cláusula anterior, el "INCAN", requerirá por escrito al “\_\_\_\_\_” para que en un término de 5 (Cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación, sea subsanada la deficiencia, y si al final de dicho término el “\_\_\_\_\_” no cumpliera satisfactoriamente con dicho requerimiento, el "INCAN" analizará las razones y elementos expuestos y de ser procedente al final de dicho término dentro de los 15 días siguientes hábiles

el "INCAN" comunicará por escrito al “\_\_\_\_\_” la rescisión administrativa del contrato y solicitará se haga efectiva en su favor la fianza otorgada. Lo mismo procederá si el “\_\_\_\_\_” omite manifestar o acreditar lo que a su derecho convenga en el plazo otorgada.

**DÉCIMA SÉPTIMA:**

**VICIOS OCULTOS.** El “\_\_\_\_\_” se obliga a responder ante el INCAN, por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de EL SERVICIO objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Adquisiciones, Arrendamientos y SERVICIO del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA:**

**SUSPENSIÓN.** El "INCAN" en cualquier tiempo podrá suspender temporalmente todo o en parte EL SERVICIO contratados por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.



*Instituto Nacional de Cancerología*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ATICIPADA**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS**  
**No.12215004-004-10**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**DÉCIMA  
NOVENA:**

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aún previéndolo no se pueda evitar, tales como la huelga y el paro de labores. Pero la parte que se le presente cualquiera de las causas arriba citadas, en cuanto le sea posible debe notificar por escrito a la otra, o al término de dicha causa en forma fehaciente.

**VIGÉSIMA:**

**ASUNTOS NO PREVISTOS:** Las partes convienen en que para todo lo no previsto en el presente contrato se sujetarán a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos del "INCAN" en materia de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y SERVICIO del Sector Público.

**VIGÉSIMA  
PRIMERA:**

**MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones pactados en este contrato, deberá estipularse por escrito y sin este requisito no será válida.

**VIGÉSIMA  
SEGUNDA:**

**JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que el "\_\_\_\_\_" renuncia al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente a futuro.

Leído que fue el presente contrato que consta de diez fojas, con el anexo "A" que forma parte integrante del mismo y enteradas las partes del valor y alcance legal de cada una de las cláusulas lo firman al margen y al calce en dos ejemplares, en esta Ciudad de México, Distrito Federal el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009.

**POR EL "INCAN"**

**POR EL "\_\_\_\_\_"**

---

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

**TESTIGO**

---

ARQ. SILVIA GUZMAN TORRES  
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES